

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS

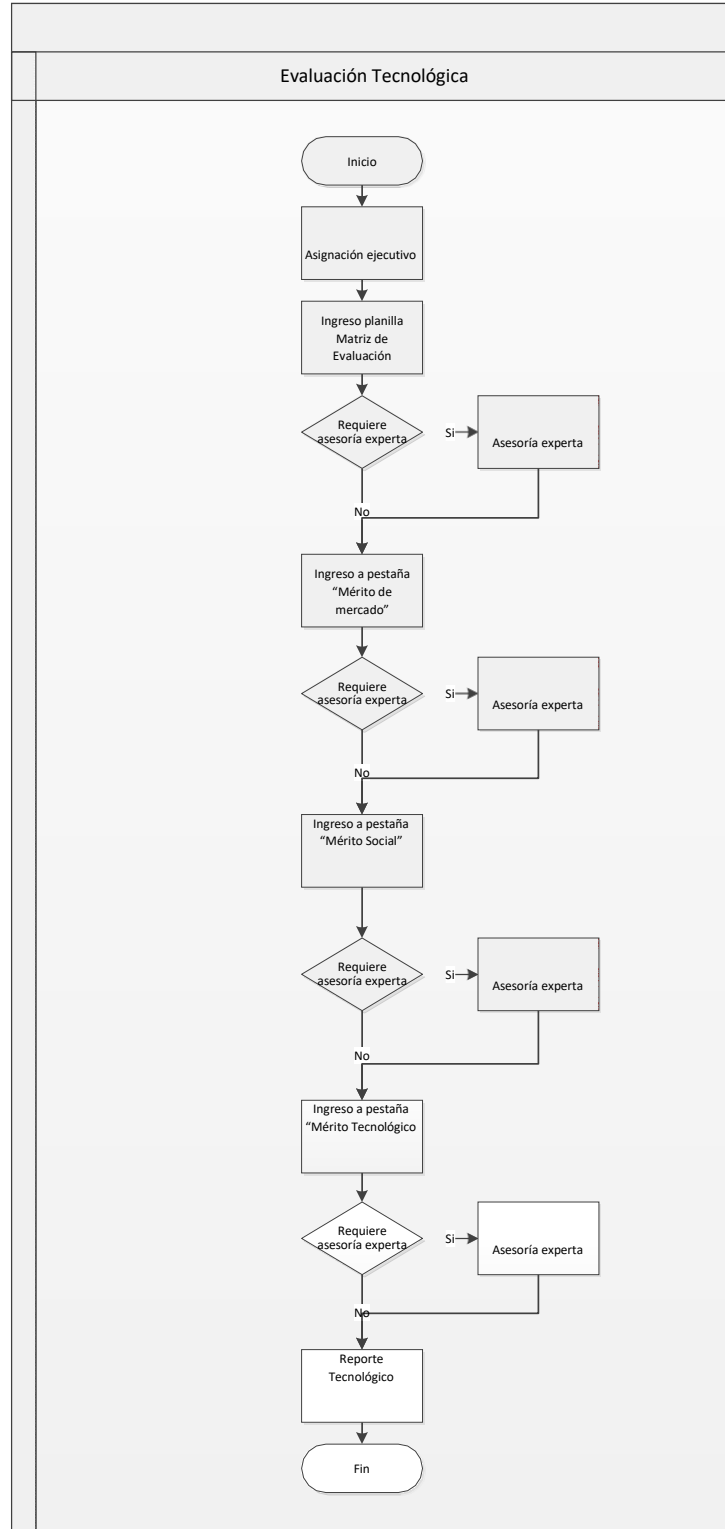
Objetivos del subproceso de evaluación de tecnologías

Evaluar las tecnologías desarrolladas dentro de la UV según criterios de mérito de mercado.

Evaluar las tecnologías desarrolladas dentro de la UV según criterios de mérito social.

Evaluar las tecnologías desarrolladas dentro de la UV según criterios de mérito tecnológico.

Diagrama de flujo del subproceso



Descripción de flujo del subproceso

- a) **Inicio:** Este subproceso inicia con la identificación por parte de los ejecutivos de la DITEC de las tecnologías desarrolladas por académicos, funcionarios y alumnos de la UV.
- b) **Asignación Ejecutivo:** El Director de la DITEC procede a asignar a un ejecutivo que está a cargo de la evaluación de la tecnología.
- c) **Ingreso planilla Matriz de Evaluación:** El ejecutivo asignado a la evaluación del proyecto, ingresará a la planilla de evaluación tecnológica, la que estará disponible en los documentos compartidos de la DITEC. Los parámetros de la planilla están descritos en el Anexo 1*ⁱ.
- d) **Ingreso pestaña “Mérito de Mercado”:** El ejecutivo asignado a la evaluación del proyecto, ingresará a la pestaña de “Mérito de Mercado” y responderá las preguntas de este apartado según los criterios definidos por el Director de la DITEC. En caso de que el ejecutivo a cargo considere que algún tópico en el apartado está fuera de sus competencias, éste podrá solicitar asistencia técnica de un especialista, previa autorización del Director de la DITEC.
- e) **Ingreso pestaña “Mérito Social”:** El ejecutivo asignado a la evaluación del proyecto, ingresará a la pestaña de “Mérito Social” y responderá las preguntas de este apartado según los criterios definidos por el Director de la DITEC. En caso de que el ejecutivo a cargo considere que algún tópico en el apartado está fuera de sus competencias, éste podrá solicitar asistencia técnica de un especialista, previa autorización del Director de la DITEC.
- f) **Ingreso pestaña “Mérito Tecnológico”:** El ejecutivo asignado a la evaluación del proyecto, ingresará a la pestaña de “Mérito Tecnológico” y responderá las preguntas de este apartado según los criterios definidos por el Director de la DITEC. En caso de que el ejecutivo a cargo considere que algún tópico en el apartado está fuera de sus competencias, éste podrá solicitar asistencia técnica de un especialista, previa autorización del Director de la DITEC.
- g) **Reporte Tecnológico:** Una vez generada la evaluación de la tecnología, se desarrollará por parte del ejecutivo asignado, un reporte de la tecnología la cual será almacenada en archivo digital y será reportada al inventor y al Director de la DITEC, quien será responsable de comunicar esta información a otros superiores jerárquicos dentro de la Universidad.

*El Anexo 1 es un documento de uso interno de la DITEC.